

En San Miguel de Tucumán, a los 29 días de octubre de dos mil trece, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La prueba de oposición del concurso n° 78 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal/a de Instrucción de la III Nominación del Centro Judicial Capital (Acuerdo N° 13/2013) llevada a cabo el día 17 de octubre pasado; la presentación efectuada por los Abog. Patricia del Valle Carugatti, Augusto José Paz Almonacid, Carlos José Varela Soria, Rafael de Santis, María del Carmen Reuter, Judith Solórzano, Rodrigo Sebastián Martearena y María Vanesa Perdiguero en fecha 23 de octubre de 2013; la presentación del Abog. Carlos Eduardo López del 29 de octubre de 2013, todos ello postulantes en el concurso de la referencia, y

CONSIDERANDO

I.- Que por nota del 23 de octubre los Abog. Patricia del Valle Carugatti, Augusto José Paz Almonacid, Carlos José Varela Soria, Rafael de Santis, María del Carmen Reuter, Judith Solórzano, Rodrigo Sebastián Martearena y María Vanesa Perdiguero impugnan el temario propuesto por el jurado Pablo Vega en el concurso n° 78, solicitando sea declarado nulo y se fije nueva fecha de examen. Manifiestan que el temario sorteado es violatorio de los arts. 37 y 39 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que por nota del 29 de octubre, el Abog. Carlos Eduardo López solicita se deje sin efecto la prueba de oposición llevada a cabo el día 17 de octubre y se fije nueva fecha para su realización. Expresa que el caso 1 sorteado "no era acorde al sistema procesal penal instituido por la ley provincial n° 6203 y sus modificatorias" y que el caso 2 además de presentar idéntico defecto, "ya había sido propuesto ... por el Dr. Vega para el Concurso N° 72, caso que fuera sorteado y resuelto por los concursantes participantes del mismo". Afirma que ello "violenta el artículo 37 del reglamento interno" y la garantía constitucional de igualdad. Solicita que en forma cautelar se proceda a la interrupción del trámite pertinente del concurso en cuestión.

De acuerdo al art. 39 del Reglamento Interno el Consejo considera necesario correr vista a cada uno de los miembros del jurado designado a fin de que en el plazo de cinco (5) días emitan opinión respecto de los planteos efectuados.

III.- Por ello,

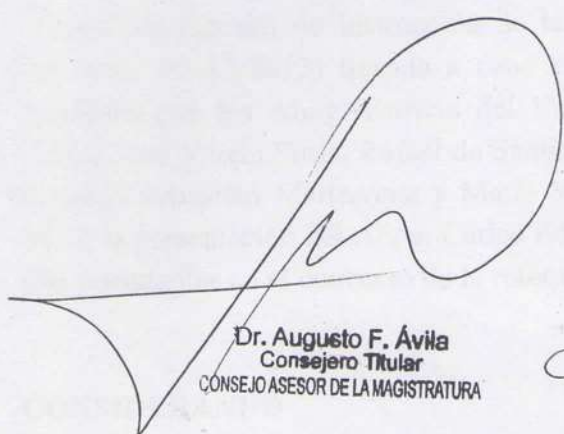
EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

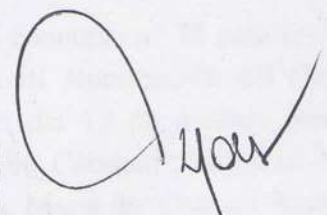
Artículo 1º: **CORRER VISTA** a los Dres. Liliana Vitar, Alfredo Falú y Pablo Vega de las presentaciones de fechas 23 y 29 de octubre en el marco del concurso n° 78 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal/a de Instrucción de la III Nominación del Centro Judicial Capital (Acuerdo N° 13/2013) en los términos considerados.

Artículo 2º: **DAR A PUBLICIDAD** el presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de los interesados.

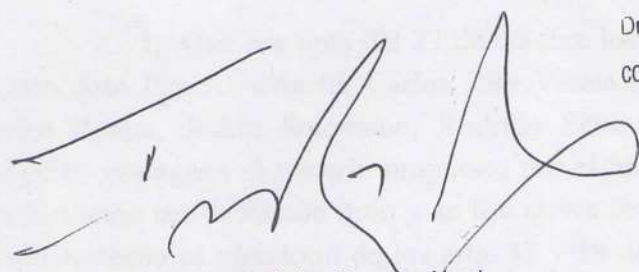
Artículo 3º: De forma.




Dr. Augusto F. Ávila
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. Carolina Vargas Aignasse
Vicepresidenta
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí digite



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA